

OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA
"ADRIANA MARISEL ZAMBRANO"

Informe de Investigación de Femicidios En Argentina

1° de enero al 20 de noviembre de 2019



Realizado por la Asociación Civil
La Casa del Encuentro

Estos datos corresponden al informe de Investigación de Femicidios en Argentina y han sido recopilados de las Agencias informativas: Télam y 120 diarios de distribución nacional y/o provincial así, como el seguimiento de cada caso en los medios.

FE MI CI DIO

*El término **Femicidio** es político, es la denuncia de la naturalización de la violencia sexista en nuestra sociedad.*

El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad.

FEMICIDIO “VINCULADO”

Desde el Área de Investigación de La Asociación Civil La Casa del Encuentro, desarrollamos el término Femicidio “Vinculado”, partiendo del análisis de las acciones del femicida, para consumar su fin: **matar, castigar o destruir psíquicamente a la mujer sobre la cual ejerce la dominación.**



En esta definición se registran dos categorías:

- A) *Personas que fueron asesinadas por el femicida, al intentar impedir el Femicidio o que quedaron atrapadas “en la línea de fuego”.*
- B) *Personas con vínculo familiar o afectivo con la mujer, que fueron asesinadas por el femicida con el objeto de castigar y destruir psíquicamente a la mujer a quien consideran de su propiedad.*



En el presente Informe de Investigación de Femicidios en Argentina que abarca el periodo **1° enero al 20 de noviembre de 2019** se registran:

**1 FEMICIDIO
CADA 31 HORAS**



251

Femicidios y Femicidios Vinculados de mujeres y niñas.



20

Femicidios Vinculados de hombres y niños.

282



Hijas e hijos quedaron sin madre.

201

Más del 71% son menores de edad.

1. Asignación de presupuesto con perspectiva de género y transversalización de **políticas de género en todas las áreas del Estado** tanto a nivel nacional, provincial y municipal.
2. Estadísticas oficiales **unificadas y completas** sobre violencia sexista.
3. **Inclusión** de la perspectiva de género en los concursos a cargos en el Poder Judicial, Ministerio Público y Ministerio de Defensa.
4. Plena y efectiva implementación de la **“Ley Micaela de Capacitación Obligatorio en Género para todas las Personas que integran los Tres Poderes del Estado”** (Ley.27.499).
5. Efectiva implementación de **la Ley Nacional de Educación Sexual Integral**, en todos los niveles de educación a nivel nacional con la debida incorporación de la temática de violencia sexista. (Ley. 26.510).

Con este Informe de Investigación solicitamos y remarcamos la necesidad de:

6. Efectiva implementación de la **“Ley de Paridad de género en ámbitos de representación política”** (Ley 27.412), para que refleje un real acceso a cargos electivos y a una mayor participación política por parte de las mujeres.
7. Ley Nacional para que las personas denunciadas por **violencia no accedan o no ejerzan cargos públicos en el Estado.**
8. Creación de **Fueros Especializados en Violencia de Género** en el ámbito de la Justicia, con la consiguiente creación de juzgados específicos **en todas las jurisdicciones del país y sistema de turnos las 24hs.**
9. Protección integral y efectiva desde una **perspectiva de género para la mujer víctima de violencia, tanto en la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) como así también en las Comisarias de la Mujer.**
10. Inmediata reglamentación e implementación con alcance nacional del **“Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de Género”** (Ley 27.210)
11. Inclusión de la **“Licencia por violencia de género”** en la Ley de Contrato de trabajo y Convenios Colectivos de Trabajo.

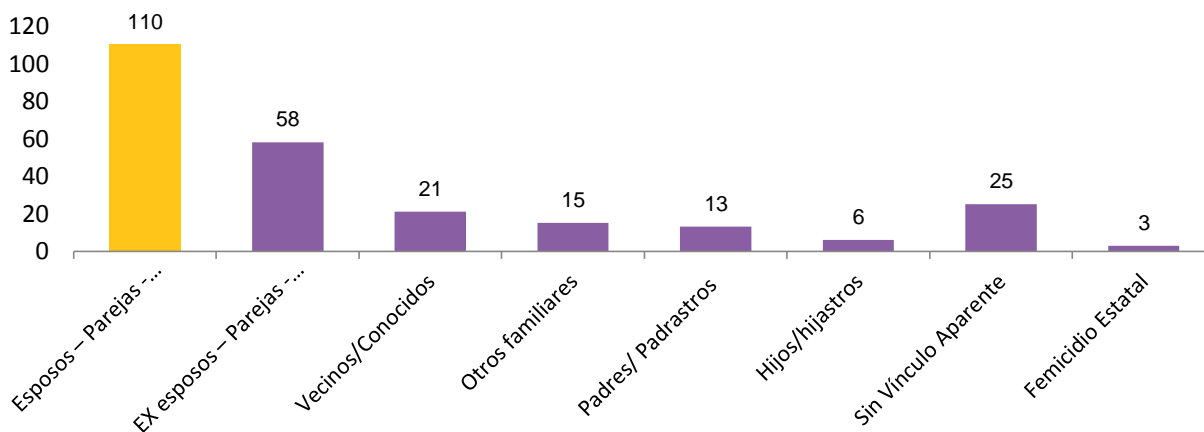
Con este Informe de Investigación, solicitamos y remarcamos la necesidad de:

12. Efectiva implementación del protocolo para la **Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo** (Protocolo ILE).
13. Tratamiento y sanción de la **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo** (IVE).
14. Asignación de un subsidio económico equivalente a una **jubilación mínima por tres años a las mujeres en situación de violencia**.

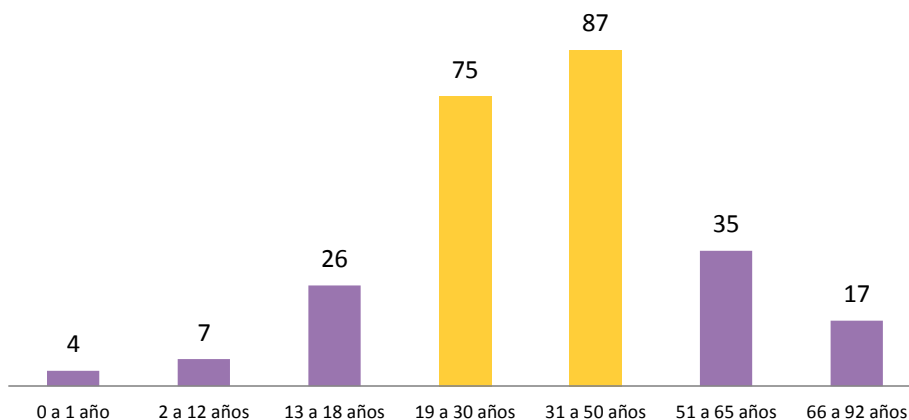
Informe de femicidios en Argentina

1º de enero a 20 de noviembre de 2019

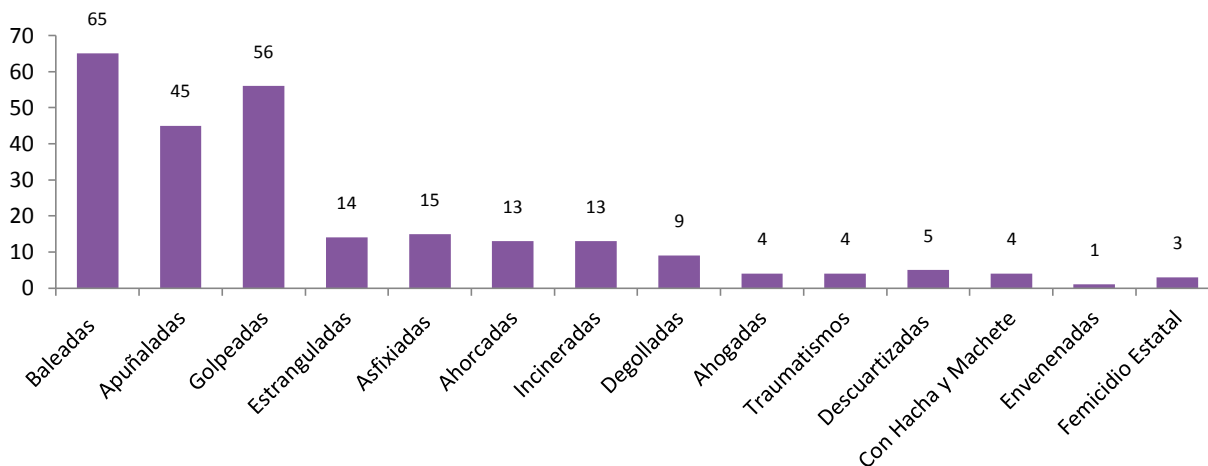
Vínculo con el femicida



Rango etario de la víctima



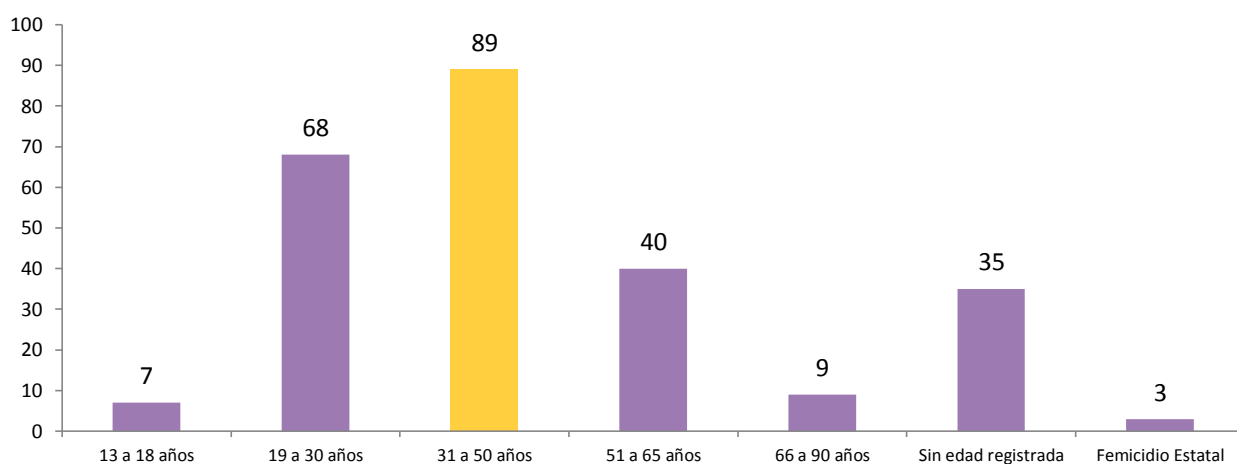
Modalidad del hecho



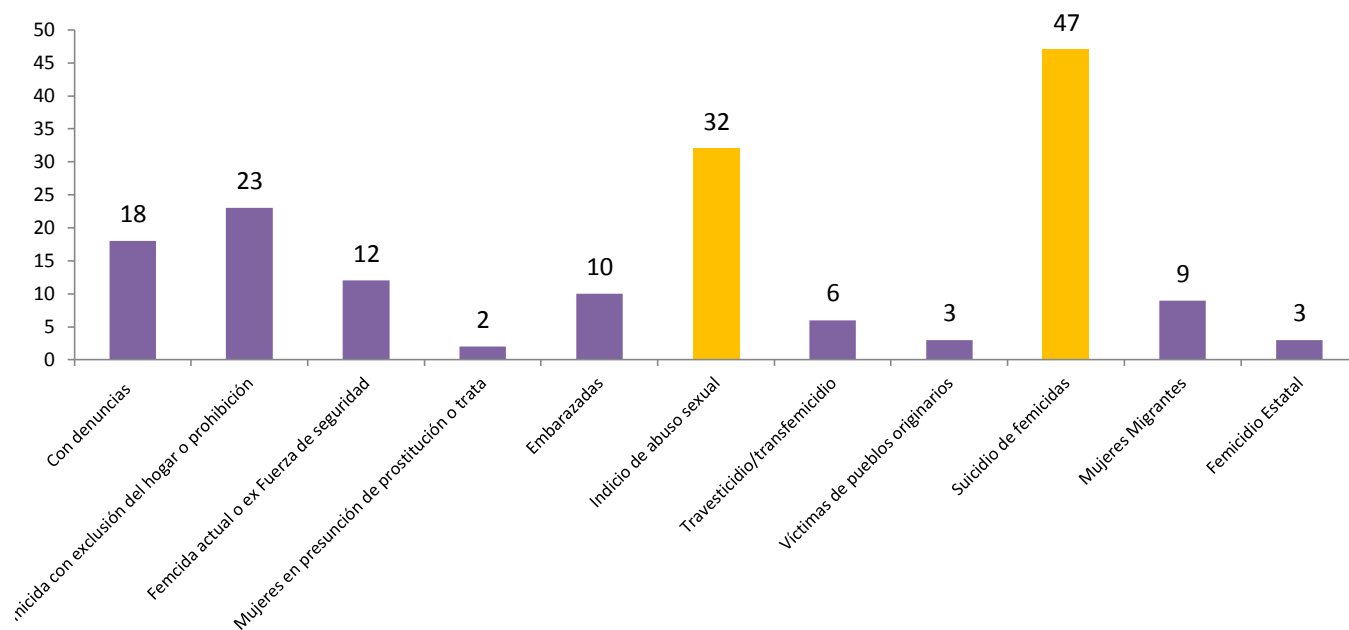
Lugar del hecho



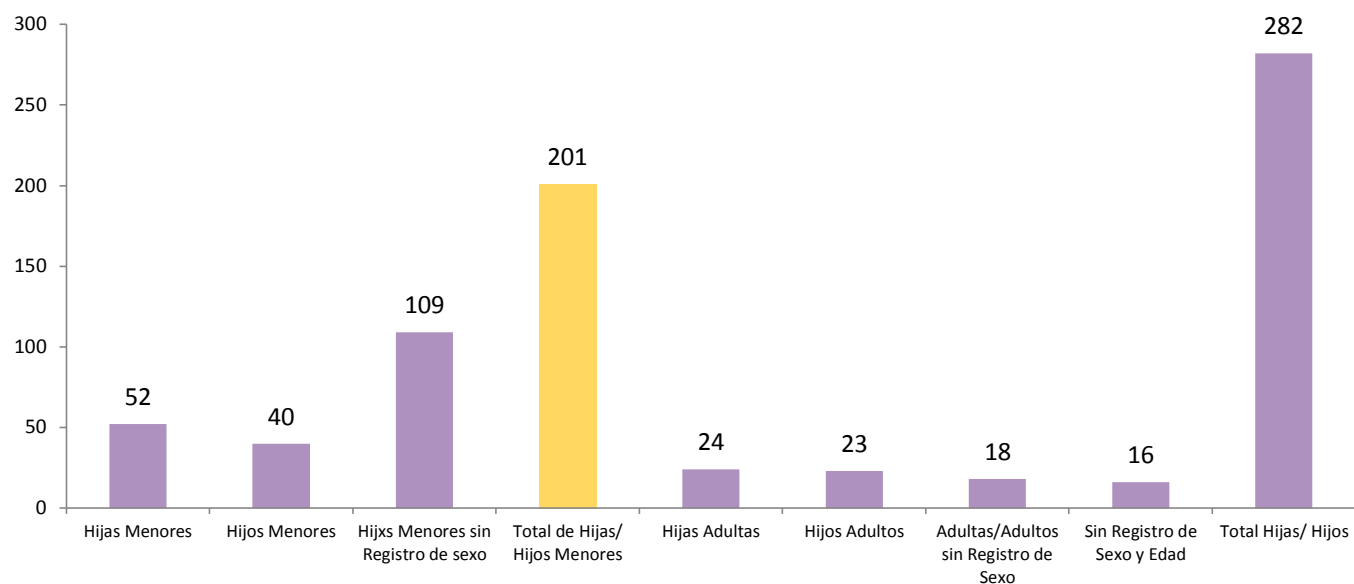
Rango etario del femicida



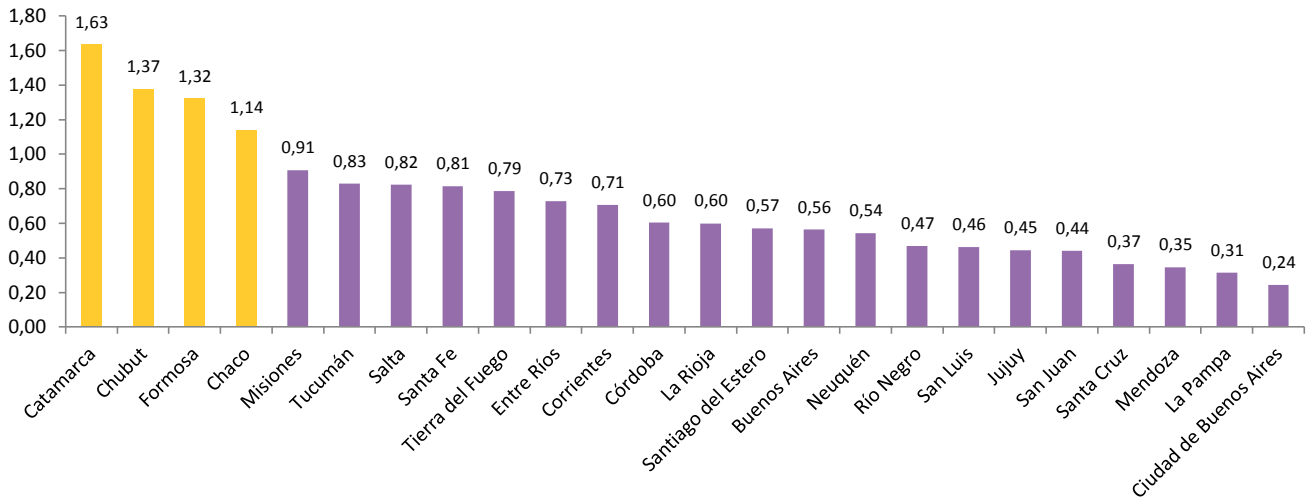
Informaciones adicionales



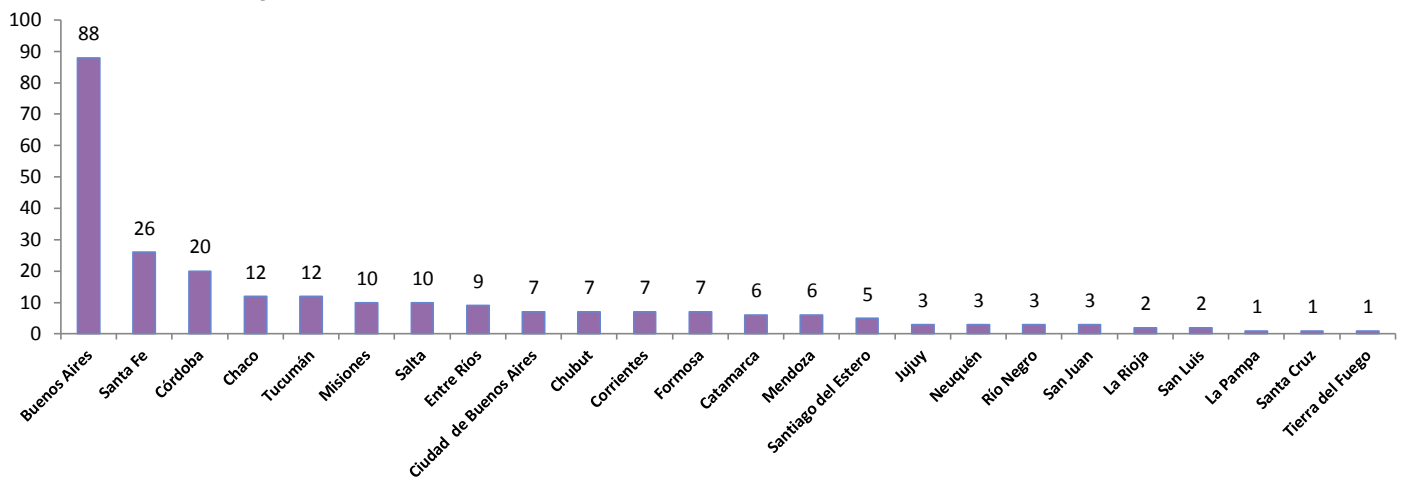
Víctimas Colaterales del Femicidio: Hijas/ Hijos que quedaron sin madre



Tasa de Femicidios cada 100.000 habitantes



Femicidios por Provincia: valores absolutos



REALIZADO CON EL APOYO DE:

Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires -
Fortalecimiento de la Sociedad Civil

Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

Fundación Avon



**OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS EN ARGENTINA
“ADRIANA MARISEL ZAMBRANO”
Coordinado por La Asociación Civil La Casa del Encuentro**

Dirección General: Ada Beatriz Rico – Presidenta Asociación Civil La Casa del Encuentro

Asociación Civil
La Casa del Encuentro

Tel: 4982-2550

www.lacasadelenacimiento.org



/la.delencuentro



@casadelencuentro